



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A. N. M. A. T.*

DISPOSICIÓN N° - 11253

BUENOS AIRES, 12 OCT 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0-10295-16-5 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 6840/2016, por la cual se aprobó la Autorización del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1087-78, denominado: LENTES DE CONTACTO, marca: BAUSCH & LOMB.

Que por error se consignó en el Artículo 3° y en el Anexo Certificado de Autorización e Inscripción, el Número de PM 1087-77 cuando debía ser PM 1087-78, en tanto que el número de PM 1087-77 corresponde a otro producto médico aprobado previamente por Disposición ANMAT N° 4621/2016.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Número de PM en el Artículo 3° y en el Anexo Certificado de Autorización e Inscripción, de la Disposición ANMAT N°



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **11253**

6840/2016, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: donde dice "PM 1087-77" corresponde "PM 1087-78".

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en la Disposición ANMAT N° 6840/2016 cuando la misma se presente acompañada de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0-10295-16-5

DISPOSICION N°

gsch

=11253

E

Dr. ROBERTO LEDEZ
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.